

1. Finca urbana, de 1 área 57 centiáreas 81 decímetros cuadrados, sita en la partida Fondos de Llosa, hoy junto al Puerto de Burriana, con fachada a la calle José Solís Ruis, hoy calle del Migjorn, en el término municipal de Burriana, perteneciente a la demarcación del Registro de la Propiedad número 1 de Nules. Inscrita al tomo 335, libro 150 de Burriana, folio 21, a favor de don José Manuel Granell López y doña María Rosa Fortea Roig, para su sociedad conyugal, finca número 19.911.

2. Finca urbana, de 4 áreas 15 centiáreas, sita en la partida de Llosa, hoy junto Puerto de Burriana, con fachada a la calle José Solís Ruis, hoy calle del Migjorn, perteneciente a la demarcación del Registro de la Propiedad número 1 de Nules. Inscrita al tomo 335, libro 150 de Burriana, folio 20, finca número 19.910, a favor de don José Manuel Granell López y doña María Fortea Roig, para su sociedad conyugal.

3. Finca urbana. Vivienda en Burriana, en la calle General Prim, sin número, cuarto piso, de una superficie de 79,22 metros cuadrados, distribuida en habitaciones, baño y cocina. Vivienda sin ascensor. Perteneciente a la demarcación del Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 659, libro 260 de Burriana, folio 55, finca número 31.414, a favor de don José Granell López y doña María Rosa Fortea Roig.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 5 de marzo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 19.911, lote 1, 1.570.810 pesetas; para la finca número 19.910, lote 2, 4.150.000 pesetas, y para la finca número 31.414, lote 3, 2.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de abril de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.599.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 1.038/1997, seguidos a instancia de don Valentín Urdiales Rios, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Montero Correal, contra herencia yacente de don Francisco Garijo Garijo y herederos de don Francisco Garijo Garijo, sobre reclamación de cantidad de 204.380 pesetas, se ha acordado en resolución del día de la fecha, emplazar a los demandados, herencia yacente de don Francisco Garijo Garijo y herederos de don Francisco Garijo Garijo, para que en el término improrrogable de nueve días, comparezcan en autos en legal forma al objeto de darles traslado de la demanda, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.482.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 556/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Pérez y Jiménez Inversiones, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de abril de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000556/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Fuente de la Capona, 14, piso segundo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, al tomo 862, folio 174, finca número 66.617, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—1.459.

MADRID

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 108/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Grijota Salinas, doña María del Carmen Sanz Rodríguez, don Antonio Grijota Pino y doña Lucía Salinas Santos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.